



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7477372

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24312

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Cynthia Rossana ONOFRE RAMOS nacida el 08/06/1991 en Peru, documento nacional identidad 47370962-2 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 70, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 147 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito Cynthia Rossana ONOFRE RAMOS de nacionalidad PERUANA, por Trabajar sin autorización .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mft

N° Int.: 5259510  
[9401-8] 13/02/2015  
correl: 4.054

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO